

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3711 / 1

**AUTORIZA CONVIVENCIA FIN DE AÑO NUEVO
AL CLUB DE RODEO VILLA MARIA EL RINCON.**

REQUINOA, 30 de Diciembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por El Club de Rodeo Villa María El Rincón, para que realice **CONVIVENCIA FIN DE AÑO NUEVO**, el día 01 de enero de 2014.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su reglamento.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club de Rodeo Villa María El Rincón, para que realice **CONVIVENCIA FIN DE AÑO NUEVO**, el día 01 de enero de 2014 en Villa María, El Rincón.

HORARIOS : 09:00 hrs. hasta 00:00 hrs.

Responsable para estos efectos el Sr. Manuel Martínez A., cédula de Identidad N° 7.617.514-4, Presidente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA
SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.**



FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HÉCTOR HUENCHULLÁN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/FOB/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo (1)